

9 F/R

S/T MASCIOLI



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
27 AGO 2015	
Recibido.....	1540.....Hs.
Exp. N°.....	30356.....D.B.

PROYECTO DE RESOLUCION

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe

RESUELVE

ARTICULO 1: Disponer la realización de un reconocimiento a las entidades Mutualistas como conmemoración del Día Nacional del Mutualismo.

ARTICULO 2: Disponer la entrega de una distinción en nombre de la Cámara de Diputados.

ARTICULO 3: Facultar a la Presidencia de esta Cámara, para fijar la fecha, lugar y modalidad del acto de entrega de la distinción prevista en el artículo 2 del presente proyecto.

ARTICULO 4: Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones pertinentes.

ARTICULO 5: Encomendar todo lo atinente a la organización de la ceremonia a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

ARTICULO 6: Registra, comunicar y archivar.

[Handwritten signature]
Gomez

[Large handwritten signature]
BUKITO

[Handwritten signature]
BARIÓ NICOLÁS MASCIOLI
Diputado Provincial





FUNDAMENTOS:

Sr. Presidente:

El primer sábado de octubre se celebra el Día Nacional del Mutualismo, instituido oficialmente por el decreto 22946 del 25 de setiembre de 1945.

El decreto fundamenta la fecha considerando que " el mutualismo constituye en el país, actualmente un esfuerzo ponderable de agremiación, alcanzando una magnitud y un relieve insospechado; que el desarrollo de la acción privada de dichas instituciones redunda en beneficio de la masa obrera del país, evitando en sí el pauperismo; que el punto de partida de los sistemas de seguro social lo construyeron las organizaciones mutualistas sobre los mismos principios fundamentales que dieron vida a éstas; que todo lo que el Estado haga por intermedio de sus organismos oficiales para difundir y estimular el mutualismo, significará un movimiento de profundo contenido social".

El mutualismo un sistema de carácter social que se creó para ocuparse del bienestar material y espiritual de las personas y demostró ser una de las formas asociativas más eficaces para cumplir ese cometido.

El actual Ministro de Defensa de la Nación, en su proyecto de Declaración de Rosario como Capital Nacional del Mutualismo se expresaba de esta manera, "el nacimiento del mutualismo en la Provincia de Santa Fe, está estrechamente ligado a la rica evolución del pueblo santafesino, desde la segunda mitad del siglo XIX hasta nuestros días. Antecesor y contemporáneo al cooperativismo, el mutualismo fue una de las más trascendentes herramientas asociativas solidarias, creada en el seno de amplios sectores populares, por hombres y mujeres que a través de la autogestión satisficieron necesidades básicas y elementales contribuyendo al interés comunitario y al desarrollo integral de la sociedad. Precisamente, cuando estudiamos sus orígenes y evolución, aparece la ciudad de Rosario como el epicentro más importante en donde surgieron las primeras entidades mutualistas, casi al mismo tiempo en que veía la luz nuestra Constitución Nacional y Urquiza disponía reconocer a Rosario con la categoría de ciudad".





CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por los argumentos arriba expuestos, solicitamos a nuestros pares nos acompañen en la aprobación del presente Proyecto.


Connet


BURATTO


DARÍO NICOLÁS MASCIOLI
Diputado Provincial

